# DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14021
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
# GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
# EVENTO SIRE 5344295

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ:** Nicolas Giraldo Mora | | | | **SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos Bogotá |
| **CAT** | 12 | **MOVIL:** | 10 | |
| **FECHA:** | 25 de octubre de 2019 | **HORA:** | 8:30 p.m. | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIONES:** | Calle 72B Sur 25 - 03 | **COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA** | X1: 91381,29<br>Y1: 94101,06<br>X2: 91387,77<br>Y2: 94099,47 | X3: 91385,12<br>Y3: 94087,43<br>X4: 91378,24<br>Y4: 94089,15 | |
| **BARRIO:** | Los Alpes Sur | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | 85 $m^2$ | | |
| **UPZ:** | 67 – Lucero | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | 6 | | |
| **LOCALIDAD:** | 19 – Ciudad Bolívar | **FAMILIAS** 1 **ADULTOS** | 4 | **MENORES** | 2 |
| **CHIP:** | AAA0267MBAF | **PREDIOS EVALUADOS** | 1 | | |
| **ÁREA INSPECCIONADA** | 85 $m^2$ | **DOCUMENTO REMISORIO** | CR-36010 | | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

## 3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

## 4. ADVERTENCIAS

- Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimientos en masa

## 6. ANTECEDENTES:

El Barrio Los Alpes Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se ubica el predio de la Calle 72B Sur 25 - 03, fue legalizado mediante la Resolución 1768 de 13 de diciembre de 1993, emitida por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD.

De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Resolución 1483 de 2019) que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio evaluado presenta categorización de Amenaza Alta y Media por movimientos en masa.



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ EJE R PARA TODOS

## 7. LOCALIZACIÓN

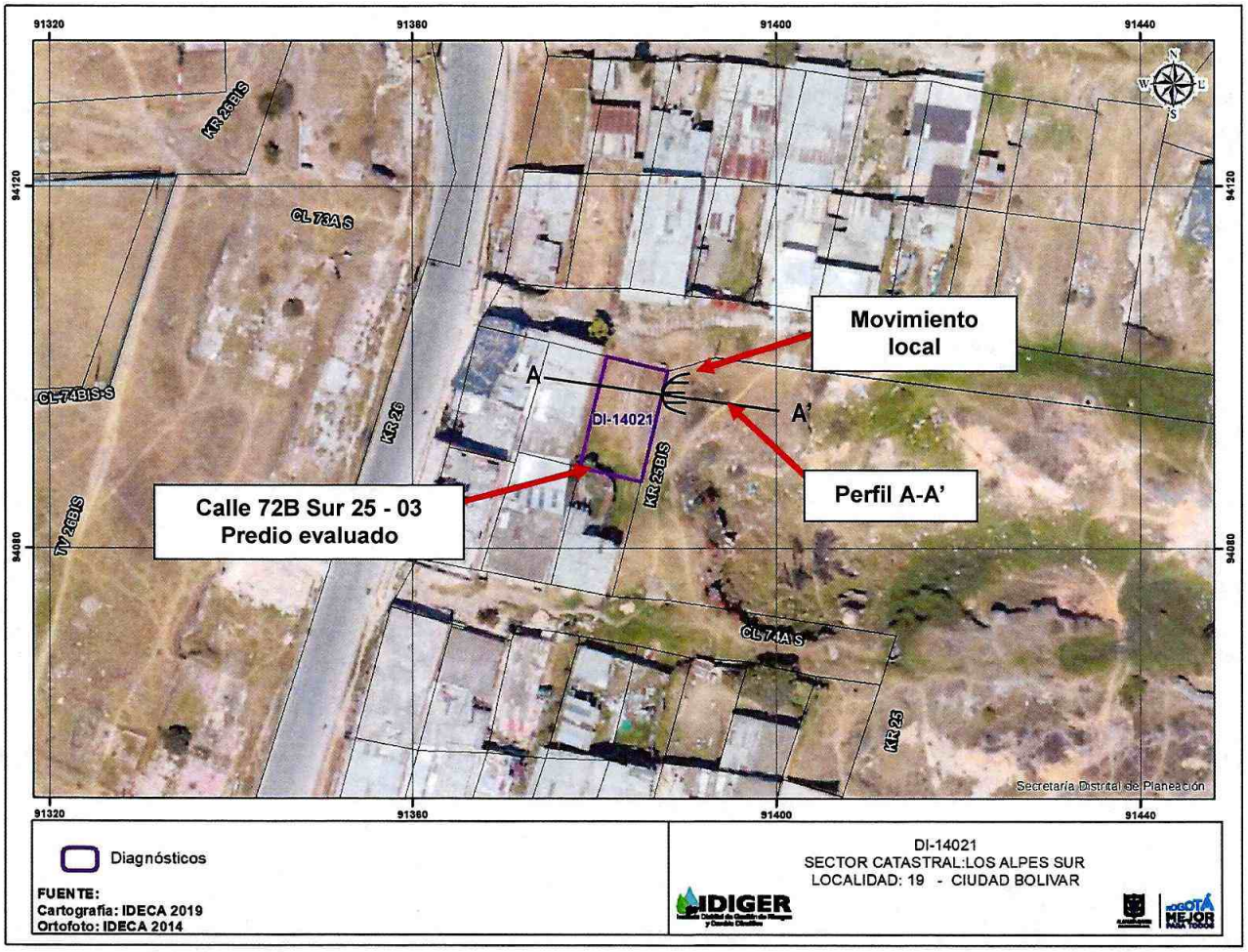



**Figura 1**. Localización del predio de la Calle 72B Sur 25 - 03, en el Barrio Los Alpes Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

## 8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5344295, el día 25 de octubre de 2019, personal del IDIGER, realizó visita técnica al sector en donde se encuentra el predio de la Calle 72B Sur 25 - 03, encontrando que el sector corresponde a una zona de ladera de pendiente alta, donde están construidas edificaciones de un (1) nivel. Dada la configuración topográfica del sector, dichas edificaciones han sido emplazadas mediante la implementación de cortes y/o rellenos, desarrollados de manera antrópica y poco técnica, los cuales en la mayoría de los casos carecen de medidas de contención y/o protección, así como de medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial. El sector está consolidado urbanísticamente, cuenta con vías de acceso peatonales y vehiculares pavimentadas y sin pavimentar. (Ver Fotografía 1)



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

En el predio evaluado, se emplaza una vivienda de un (1) nivel, construida en un talud de corte en el que no se evidencian adecuadas medidas de protección, contención ni para el manejo de aguas. La vivienda está construida en material de recuperación (muros y cubierta en láminas con láminas de zinc) y estructura conformada por elementos en madera. (Ver Fotografía 2)

Hacia el costado oriental del predio, se presenta movimiento local del terreno que involucra aproximadamente 4 $m^3$ de material movilizado, generando el desconfinamiento del suelo de cimentación y el colapso parcial de la cocina y del baño del inmueble. Se resalta que ante un avance del movimiento en masa local identificado, podría presentarse el colapso total de los espacios afectados. (Ver Fotografías 2 a 6)

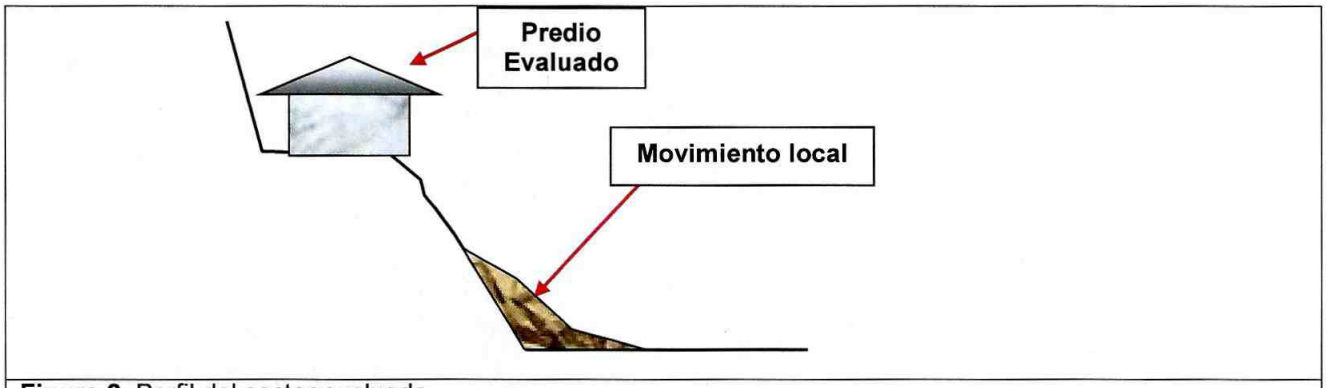
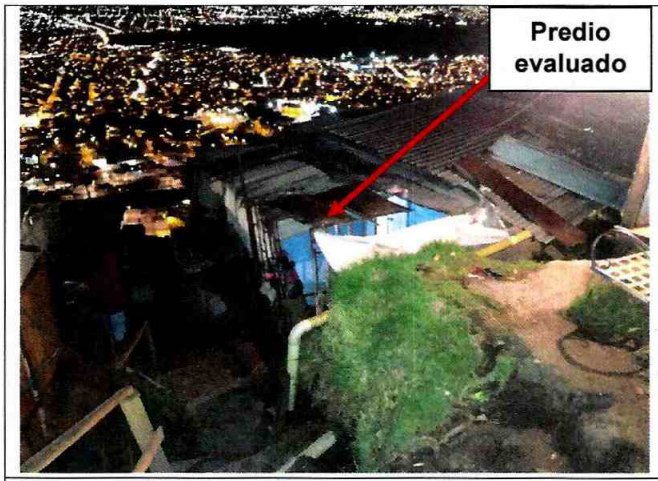



**Figura 2**. Perfil del sector evaluado

## 9. POSIBLES CAUSAS:

- Ausencia de medidas de protección y/o contención, así como para el manejo de aguas en los taludes de corte y/o relleno en donde se localiza el predio evaluado.

## 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:




**Fotografía 1.** Vista del sector evaluado




**Fotografía 2.** Vista del predio evaluado



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

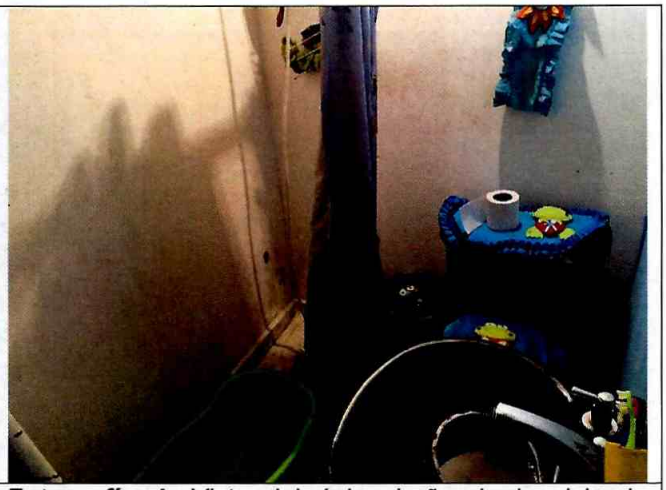
Código Postal: 111071

BOGOTÁ EJE R PARA TODOS

3

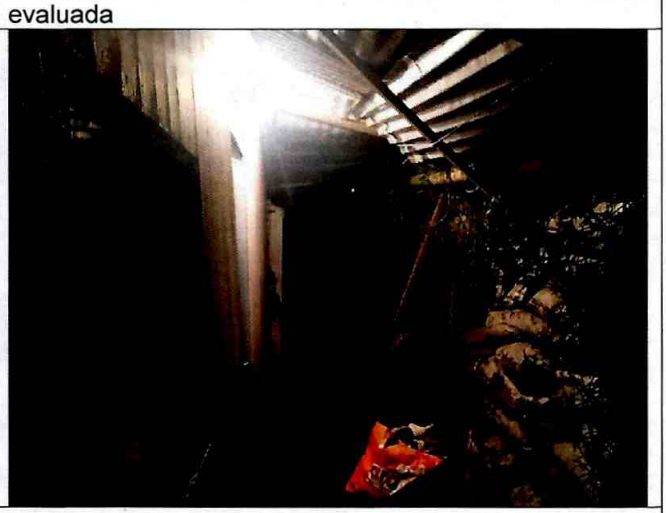



**Fotografía 3.** Sector en donde se depositaron los escombros y el material movilizado



**Fotografía 4.** Vista del único baño de la vivienda evaluada





**Fotografía 5 y 6.** Vista al interior del predio evaluado

## 11. DAÑOS:

**Tabla 2.** Daño observado sobre los predios evaluados en el presente informe.

| No | DIRECCIÓN | RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO) | TIPO DE ESTRUCTURA | USO | N° DE PISOS | DAÑO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Calle 72B Sur 25 - 03 | María Olivia Peña Peña | Casa | Residencial | 1 | Moderado |

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|




Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

**12. RIESGOS ASOCIADOS** (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posibilidad de colapso total de la cocina y del baño de la vivienda localizada en el predio evaluado, en el Barrio Los Alpes Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

**13. ACCIONES ADELANTADAS**

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio evaluado, en el Barrio Los Alpes Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Teniendo en cuenta daños evidenciados y del compromiso que se presenta, se realizan las siguientes acciones:

**Tabla 3.** Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5344295

| FORMATO | TIPO DE RECOMENDACIÓN | DIRECCIÓN | FECHA | NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA | CEDULA |
|---|---|---|---|---|---|
| 4034 | Evacuación | Calle 72B Sur 25 - 03 | 25 de octubre de 2019 | María Olivia Peña Peña | 51.972.444 |

**14. CONCLUSIONES**

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda localizada en el predio de la Calle 72B Sur 25 - 03 , en el Barrio Los Alpes Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, actualmente se encuentran comprometidas por los daños evidenciados.

**15. RECOMENDACIONES**

- Al responsable de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 72B Sur 25 - 03, Barrio Los Alpes Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de evacuación de la vivienda, hasta tanto se desarrollen las acciones necesarias para garantizar las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la misma.

- Al responsable de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 72B Sur 25 - 03, Barrio Los Alpes Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar las adecuadas medidas de contención, protección y manejo de aguas en los taludes de corte y/o relleno implementados para el emplazamiento de la vivienda, con el fin de garantizar las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la misma.

- Al responsable del predio de la Calle 72B Sur 25 - 03, Barrio Los Alpes Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar las acciones necesarias de reparación y reconstrucción de los elementos que presentan daños; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ EJE R PARA TODOS

4

- A la Alcaldía local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado.

## 16. APROBACIONES

| ***16.1 Elaboró*** |
|---|
| Firma: _____<br>Nicolas Giraldo Mora<br>Profesión: Ingeniero Civil<br>Magíster en Ingeniería – Geotecnia |
| *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica* |
| ***16.2 Revisó*** |
| Firma: _____<br>Jairo William Torres Becerra<br>Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ EJE R PARA TODOS